

**INFORMACIÓN DE ACTIVOS ACEPTABLES PARA LA INVERSIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y DEL MARGEN DE SOLVENCIA, ASÍ COMO LA POSICIÓN PATRIMONIAL**

**BMI COMPAÑÍA DE SEGUROS DE GUATEMALA, S.A.  
INFORMACIÓN REFERIDA AL 31 DE MARZO 2023  
CIFRAS EN MILES DE QUETZALES**

<b>Activos que respaldan Reservas Técnicas y el Margen de Solvencia</b>		
Valores del Estado	45,364.65	
Valores de Empresas Privadas y Mixtas	-	
Cédulas Hipotecarias	-	
Préstamos	-	
Depósitos	37,203.82	
Bienes Inmuebles	9,085.25	
Primas por Cobrar	-	
Participación de los Reaseguradores en Siniestros Pendientes de Ajuste y Pago	63,571.57	
Otros	-	155,225.29
<b>Reservas Técnicas y Margen de Solvencia</b>		
Reservas Técnicas	131,139.13	
Margen de Solvencia	21,457.28	152,596.41
Suficiencia (deficiencia) de Activos		2,628.88
<b>Posición Patrimonial</b>		
Patrimonio Técnico/4		32,589.38
<b>Menos:</b>		
Margen de Solvencia		21,457.28
Posición Patrimonial		11,132.10

1/ Corresponde al detalle de los Activos aceptables para la inversión de las reservas técnicas y del patrimonio técnico, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-32011; y el Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y de Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-5-2011.

2/ El total de las reservas técnicas corresponde al pasivo registrado por ese concepto.

3/ El Margen de solvencia representa el monto mínimo de patrimonio técnico que las aseguradoras o reaseguradoras deben mantener permanentemente en relación con su exposición a los riesgos derivados de sus operaciones de seguro o reaseguro, según corresponda, para garantizar el cumplimiento de los compromisos con sus asegurados.

4/ Se determina como lo establece el artículo 61 de la Ley de la Actividad Aseguradora.